



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 08/20

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DOCE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

D^a MARÍA ISABEL CANO RUIZ

D^a MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D^a MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las doce horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinte, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 7/20, CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN CELEBRADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2020.

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.D.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Jaén)
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-1

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/02/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de la/s sesión/es número/s 07/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 14 de febrero de 2020.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 07/20, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los días 14 de febrero de 2020, en la forma en que se encuentra/n redactada/s.”.

SEGUNDO. - REVISIÓN DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS EN LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/19.

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020, acordó conceder licencia a DON JESÚS ALBARADO ZURITA, expediente número 4/19, para realizar obras en C/ CÁLIZ Nº 7, consistente en LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Adolfo Soto López y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 20 de enero de 2020; así como aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.829,57 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 975,92 €.

Resultando que en el cálculo de la liquidación provisional del ICIO y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas no se tuvo en cuenta la bonificación establecida en la Ordenanza Fiscal correspondiente de este Ayuntamiento para obras en el Centro Histórico.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

En el expediente consta el informe emitido por la Oficina de Recaudación Municipal, de fecha 18 de febrero de 2020, donde constan las nuevas liquidaciones a practicar.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Anular las liquidaciones practicadas por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 3.829,57 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 975,92 €, correspondiente a la licencia de obra tramitada con número de expediente 4/19.
2. Aprobar unas nuevas liquidaciones por los conceptos de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, por importe de 191,48 € y de la tasa por la

Plaza Mayor 4. BAZ
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





concesión de licencias urbanísticas por importe de 487,96 €, correspondiente a dicha licencia.

3. Dar cuenta del presente acuerdo a las Unidades de Urbanismo y Recaudación, a los efectos oportunos.

TERCERO. – LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D^a ISABEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y OTROS (EXPTE. 3/20)

Por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D^a ISABEL Y D. MELCHOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y D^a M^a DOLORES, D^a ANA M^a y D^a SONIA GONZÁLEZ LIZARTE, de licencia para realizar obras en CTRA. VIEJA DE GRANADA N^o 37A.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 17 de febrero de 2020, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D^a ISABEL Y D. MELCHOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, y D^a M^a DOLORES, D^a ANA M^a y D^a SONIA GONZÁLEZ LIZARTE, expediente número 3/20, para realizar obras en CTRA. VIEJA DE GRANADA N^o 37A, consistente en DIVISIÓN HORIZONTAL DE VIVIENDA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. JOSE FRANCISCO VALLEJO CAPARROS y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 17 de enero de 2020.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 93 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 36 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-3

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:

- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-4

Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
- c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

CUARTO. - LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ERIC JEFFREY WILSON (EXPT. 49/19)

Seguidamente, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de D. ERIC JEFFREY WILSON, de licencia para realizar obras en C/ ARENA Nº 39.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fecha 17 de febrero de 2020, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a D ERIC JEFFREY WILSON, expediente número 49/19, para realizar obras en C/ ARENA Nº 39, consistente en AMPLIACIÓN DE CASA - CUEVA, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. ADOLFO SOTO LÓPEZ, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 12 de febrero de 2020.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 614,24 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 124,74 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 150 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-5

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 350 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
- a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)
 - c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
 - d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
 - e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.
5. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-6

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
- a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO. - RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. MOISÉS VEGA IBÁÑEZ CONTRA AL ACUERDO OCTAVO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, en el acuerdo Octavo del Orden del Día, acordó denegar la licencia solicitada por D. MOISÉS VEGA IBÁÑEZ, expte. 19/19, en PARAJE CORTIJO QUEMADO, PARCELAS 70 Y 178, POLÍGONO 8, y consistente en CONSTRUCCIÓN DE NAVES PARA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA, dado que, la actuación se sitúa en suelo clasificado por el PGPO de Baza como Suelo No urbanizable de especial protección SNUP-8 Vega del Río de Baza y, en aplicación del art. 5.51.3 sobre actividades prohibidas para dicha categoría de suelo, se encuentra expresamente prohibida la ganadería en régimen estabulado, por lo que no es posible la ampliación propuesta; todo ello de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

Resultando que el citado acuerdo se notifica al Sr. VEGA IBÁÑEZ, quien, contra el dicho acuerdo presenta, en este Ayuntamiento, un recurso de reposición, haciendo constar:

- <<<1.- Que ya es propietario de una explotación porcina de engorde legalizada de 1.660 cabezas.
- 2.- Que quiere ampliarla a 2.410 cabezas.
- 3.- Que tiene autorización de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- 4.- Que en ella se dice que no existe riesgo de inundación en el lugar que tiene la explotación y donde pretende su ampliación.
- 5.- Que se trata de una pequeña explotación familiar y, para que sea rentable, necesita ampliarla a 5.770 cabezas.
- 6.- Que ampliaría 518 m2 de superficie construida, no superando el porcentaje de ocupación mínima.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-7

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el expediente consta informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y Sra. Secretaria General, de fecha 6 de febrero de 2020, sobre el recurso presentado por el Sr. VEGA IBÁÑEZ, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<Que, al tratarse de una explotación ganadera con más de 500 cabezas, según el PEPMF de la provincia de Granada, hace falta un Proyecto de Actuación y, el mismo, no tendría viabilidad, porque el uso está prohibido por el P.G.O.U.

De hecho, del proyecto de la actividad, se deduce que se trata de ganadería en régimen estabulado, es decir el ganado permanece dentro de las naves y la alimentación, procede, en más del 50% de aportes externos a la finca.

Por todo lo anterior no se admite el recurso de reposición y se mantiene la denegación de la licencia, procediendo la devolución del ICIO.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; en el P.G.O.U. de este Municipios de Baza; así como en el informe citado con anterioridad.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. MOISÉS VEGA IBÁÑEZ, contra el acuerdo Octavo de los adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2019manteniendo la denegación de licencia de obras (Expte. 19/19), por los motivos expuestos en el informe técnico – jurídico obrante el expediente, y citado en la parte expositiva de este acuerdo.
2. La devolución al interesado, y la correspondiente anulación de la liquidación practicada por el concepto de I.C.I.O. y por un importe de 2.169,34 €, al no haberse ejecutado las obras, y haberse realizado el pago por la citada cantidad.
3. Mantener la liquidación practicada y pagada por el interesado, por el concepto de tasa por la tramitación de la licencia, por importe de 678,79 €, por haberse realizado la actividad municipal.

SEXTO. - DEVOLUCIONES DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE OBRAS.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-8

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Secretaria da cuenta de varios escritos presentados, en los que se solicitan la devolución de fianzas depositadas en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos de determinados expedientes de licencias de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Considerando los informes favorables emitidos por la Sra. Arquitecta Municipal, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“La devolución de las fianzas depositadas presentados por las personas que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, en garantía por la reposición de servicios urbanísticos y por la correcta gestión de residuos de los expedientes de licencias de obras que se detallan:

- D. MANUEL MAÑAS VALERO, las cantidades de 500 € (reposición de servicios) y 200 € (gestión de residuos), depositadas, ambas, en metálico, expte. 17/18.”.

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2020.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

	Nº de			
FACT.	Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
26/02/2020

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
25/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1	F/2020/2	A 012020	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.904,24
2	F/2020/3	B 012020	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	2.964,74
3	F/2020/6	A52 61	ACEROS INOXIDABLES MATEOS. S.L.	2.203,41
4	F/2020/14	A19H05023112000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
5	F/2020/15	A19H05023112000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
6	F/2020/26	086164320417 0083 SMR901N0115010	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	23,20
7	F/2020/36	0028002F0000152	AERONAVAL DE CONSTRUCC.E INSTALAC. S.A.	1.025,10
8	F/2020/37	6 10	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	6.534,00
9	F/2020/38	F20 008	PUBLIFIESTAS ALMERÍA AJ, S.L.U.	1.815,00
10	F/2020/40	18023-2019-12-7-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	203,86
11	F/2020/41	18023-2019-12-6-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	252,72
12	F/2020/108	0901F- 2020	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC ANDALUZA DE FIESTAS Y	1.000,00
13	F/2020/109	2020 83012	VERBENA, S.L.	4.299,13
14	F/2020/110	Emit- 1	MANUEL B. GONZÁLEZ LÓPEZ	3.409,78
15	F/2020/111	Emit- 2	MANUEL B. GONZÁLEZ LÓPEZ	484,00
16	F/2020/117	SM-FAC+ FV2-20-05397	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	72,60
17	F/2020/118	SM-FAC+ FV2-20-05394	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	109,83
18	F/2020/119	SM-FAC+ FV2-20-05395	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	12,10
19	F/2020/120	SM-FAC+ FV2-20-05396	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L	75,02
20	F/2020/122	19368- 368	LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	217,80
21	F/2020/124	974	JULIO BAZA S.A.	252,51
22	F/2020/129	A 2438	JULIO BAZA S.A.	144,86
23	F/2020/132	DA 72.20	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	20,00
24	F/2020/133	A200034	MACROSAD, S.C.A.	234.158,49
25	F/2020/134	200012 200012	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	437,72
26	F/2020/136	200013 200013	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	219,13
27	F/2020/137	Rect-200014 200014	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	416,98
28	F/2020/138	Rect-200015 200015	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	719,09
29	F/2020/139	200016 200016	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	512,79
30	F/2020/140	200017 200017	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	357,23
31	F/2020/141	200018 200018	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	598,84
32	F/2020/142	200019 200019	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	486,01
33	F/2020/143	200011 200011	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	996,77
34	F/2020/146	A 2031	JULIO BAZA S.A.	3.551,66
35	F/2020/147	Rect-Emit- 24	JOSE A. LIZARTE, S.L.	3.525,50
36	F/2020/148	Rect-Emit- 25	JOSE A. LIZARTE, S.L.	313,50
37	F/2020/149	Rect-Emit- 26	JOSE A. LIZARTE, S.L.	258,50
38	F/2020/150	Rect-Emit- 27	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.111,50
39	F/2020/151	Rect-Emit- 28	JOSE A. LIZARTE, S.L.	1.402,50
40	F/2020/152	Emit- 29	JOSE A. LIZARTE, S.L.	4.631,00
41	F/2020/153	Emit- 30	JOSE A. LIZARTE, S.L.	6.338,75
42	F/2020/154	A 2032	JULIO BAZA S.A.	16,26
43	F/2020/155	A 2033	JULIO BAZA S.A.	252,71
44	F/2020/157	A 2442	JULIO BAZA S.A.	24,39
45	F/2020/158	A 2443	JULIO BAZA S.A.	166,64
46	F/2020/159	A 2251	JULIO BAZA S.A.	948,60
47	F/2020/160	F-AC- 20	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	2.324,29
48	F/2020/161	Rect-194586 194586	ASUNCIÓN MOLERA S.L.	1.105,56
49	F/2020/163	Emit- 49	CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	120,00
50	F/2020/173	GP-1450/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	101,68
51	F/2020/174	GP-1451/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	472,90

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





52	F/2020/175	GP-1452/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	240,12
53	F/2020/176	GP-1530/19	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	624,36
54	F/2020/191	GP-0067/20	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	83,19
55	F/2020/192	GP-0066/20	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	318,47
56	F/2020/193	GP-0069/20	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	202,03
57	F/2020/194	GP-0070/20	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	193,48
58	F/2020/199	3	MANUEL MOYA MEDINA	40,50
59	F/2020/205	F 1	MANUEL TORAL MONTOYA	5.002,14
60	F/2020/216	FACTURA- 2	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	3.865,95
			ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE,	
61	F/2020/221	Rect-L 111	S.L.	1.742,40
62	F/2020/223	FACTURA- 12	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	242,00
			BANCO BILBAO VIZCAYA	
63	F/2020/224	200504A00028724	ARGENTARIA S.A.	18,15
			CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21	
64	F/2020/228	CB5 2137	S.L.	3.383,16
65	F/2020/229	FACTURA- 14	RAÚL IBÁÑEZ FERNÁNDEZ	1.399,00
66	F/2020/248	02/2020	JOSE CARMELO MATEOS LOZANO	363,00
67	F/2020/250	2020 02	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	3.831,59
68	F/2020/252	Rect-Fra 4	JOSE JESÚS ÁLVAREZ COCA	1.072,08
69	F/2020/254	Emit- 775	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	2.147,27
70	F/2020/256	PSV 200006	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
			ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE,	
71	F/2020/263	L 08	S.L.	653,40
72	F/2020/265	Rect-Emit- 014	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	762,84
			BANCO BILBAO VIZCAYA	
73	F/2020/275	200791A00068660	ARGENTARIA S.A.	1.691,85
			MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	
74	F/2020/288	F20_ 192	DIMAS S.L.	199,50
			CECILIO ANTONIO LOZANO	
75	F/2020/289	Emit- 9	ORTEGA	1.191,85
			R.G. COMERCIALIZACION	
76	F/2020/290	C 010C----20000022	PUBLICITARIA S.L.	580,80
			R.G. COMERCIALIZACION	
77	F/2020/291	C 010C----20000023	PUBLICITARIA S.L.	387,20
78	F/2020/293	2020 1	FRANCISCO MESAS BLANQUEZ	2.831,40
79	F/2020/296	F-AC- 22	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	3.733,14
80	F/2020/297	F-AC- 23	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	240,19
81	F/2020/299	2020 04	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	1.669,80
82	F/2020/300	2020 05	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	4.421,34
			ANDALUZA DE REFRIGERACIÓN Y	
83	F/2020/301	Emit- 202000007	CLIMATIZACIÓN S.L.	290,40
84	F/2020/306	146	JULIO BAZA S.A.	2.001,70
85	F/2020/307	200003772	AURA ENERGÍA, S.L.	94,30
86	F/2020/309	200006615	AURA ENERGÍA, S.L.	64,35
87	F/2020/310	200004663	AURA ENERGÍA, S.L.	55,76
88	F/2020/311	200003775	AURA ENERGÍA, S.L.	277,59
89	F/2020/312	200006613	AURA ENERGÍA, S.L.	249,73
90	F/2020/313	200003806	AURA ENERGÍA, S.L.	121,34
91	F/2020/314	200005251	AURA ENERGÍA, S.L.	127,06
92	F/2020/315	200007543	AURA ENERGÍA, S.L.	111,13
93	F/2020/316	200007653	AURA ENERGÍA, S.L.	8,49
94	F/2020/317	200003764	AURA ENERGÍA, S.L.	131,44
95	F/2020/318	202000055	AURA ENERGÍA, S.L.	783,72
96	F/2020/319	200002903	AURA ENERGÍA, S.L.	14,00
97	F/2020/320	200002902	AURA ENERGÍA, S.L.	18,33
98	F/2020/321	200010746	AURA ENERGÍA, S.L.	45,21
99	F/2020/322	200002901	AURA ENERGÍA, S.L.	232,77
100	F/2020/323	200005261	AURA ENERGÍA, S.L.	386,04
101	F/2020/324	200005267	AURA ENERGÍA, S.L.	813,27

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/02/2020 ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020 SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





102	F/2020/325	200007580	AURA ENERGÍA, S.L.	90,33
103	F/2020/326	200007532	AURA ENERGÍA, S.L.	153,73
104	F/2020/327	200004289	AURA ENERGÍA, S.L.	23,67
105	F/2020/328	200007529	AURA ENERGÍA, S.L.	33,83
106	F/2020/329	200002900	AURA ENERGÍA, S.L.	1.137,42
107	F/2020/330	200007654	AURA ENERGÍA, S.L.	23,18
108	F/2020/331	200004680	AURA ENERGÍA, S.L.	44,72
109	F/2020/332	200004664	AURA ENERGÍA, S.L.	162,96
110	F/2020/333	200005020	AURA ENERGÍA, S.L.	352,55
111	F/2020/334	200007430	AURA ENERGÍA, S.L.	89,72
112	F/2020/335	200002919	AURA ENERGÍA, S.L.	413,07
113	F/2020/336	200010749	AURA ENERGÍA, S.L.	1.240,84
114	F/2020/337	200004684	AURA ENERGÍA, S.L.	161,67
115	F/2020/338	200006802	AURA ENERGÍA, S.L.	112,54
116	F/2020/341	Emit- 2091	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	1.860,50
117	F/2020/342	Emit- 2092	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	33,80
118	F/2020/343	Emit- 2093	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	53,50
119	F/2020/348	9/20	ANDALUCÍA ESTE F.M. S.L.	484,00
120	F/2020/349	2019481	REPARACIONES LÓPEZ Y PÉREZ, S.L.	867,58
121	F/2020/350	1191000197	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	699,57
122	F/2020/351	A01/20	ANA TAPIA ESPINOSA	423,50
123	F/2020/352	378112257	ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	128,55
124	F/2020/353	590-N 1	LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	757,67
125	F/2020/354	A/278	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	9,68
126	F/2020/355	A/178	NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	222,64
127	F/2020/356	0F-41	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	388,94
128	F/2020/357	165	JUAN MANUEL LOZANO LOZANO	42,35
129	F/2020/358	0F-42	SÁNCHEZ Y MATEOS BAZA S.L.	129,62
130	F/2020/359	FA00271	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	176,00
131	F/2020/360	184030011662	JOSE R. NOGUERA S.A. REPSOL BUTANO	280,28
132	F/2020/361	5.20 SA	BRICOBAZA S.L.	39,85
133	F/2020/362	16	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	600,00
134	F/2020/363	2/2020F01	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	806,09
135	F/2020/364	1/2020F01	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	483,81
136	F/2020/365	3/2020FAC	MANUEL AZOR RODRÍGUEZ	352,54
137	F/2020/366	64	ANTONIO LOZANO LOZANO	797,39
138	F/2020/367	65	ANTONIO LOZANO LOZANO	863,94
139	F/2020/368	10,988-1	TUBERÍAS JIMÉNEZ E HIJOS S.L.	406,32
140	F/2020/369	41/19	CARLOS GARCÍA MONTOYA	96,80
141	F/2020/370	CB5 2139	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	134,19
142	F/2020/371	CB5 2140	CENTRAL MATERIAL ELÉCTRICO 21 S.L.	4.515,14
143	F/2020/372	1	MODESTO MUÑOZ MARTÍNEZ	477,95
144	F/2020/373	Emit- 019	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.046,89
145	F/2020/375	1/2020	ASOCIACIÓN STUDIO 21	600,00
146	F/2020/381	03-20AB	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	365,42
147	F/2020/384	1,317.00 SA	JUAN YESTE MARTÍNEZ	1.197,00
148	F/2020/391	6	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	450,36
149	F/2020/393	4	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	505,39

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-12

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





150	F/2020/394	3/2020	BASTETANA DE ALARIFES S.L.	665,50
151	F/2020/395	000003	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	217,80
			IMPORTE TOTAL	482.738,04

DIETAS

Nº	Nombre	Locomoción	Dietas	Importe Total
1	ALFREDO ALLES LANDA	130,34 €	26,67 €	157,01 €
2	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66 €		40,66 €
3	ÁLVARO GARCÍA MAESTRA	40,66 €		40,66 €
4	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	19,00 €		19,00 €
5	GEMMA PÉREZ CASTAÑO	40,66 €		40,66 €
6	JOSE VICO ARIAS	40,66 €		40,66 €
7	JOSE VICO ARIAS	40,66 €	18,70 €	59,36 €
8	Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	57,93 €	182,57 €	240,50 €
9	Mª COSME PUERTAS GÓMEZ	40,66 €		40,66 €
10	Mª COSME PUERTAS GÓMEZ	9,31 €		9,31 €
11	MANUEL SEGURA SEGURA	157,02 €	168,00 €	325,02 €
12	MARÍA ISABEL PELÁEZ PEÑA	40,66 €		40,66 €
13	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	182,40 €	26,67 €	209,07 €
14	PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER	98,08 €	182,57 €	280,65 €
15	ROBERTO NAVARRO CORRAL	40,66 €		40,66 €
TOTAL				1.584,54 €"

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEIS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CAMBIO DE FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda adelantar la fecha de celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que debería realizarse el próximo día 27 de febrero de 2020, a las 12 horas, al miércoles día 26 de febrero de 2020, a la misma hora.

B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Plaza Mayor, 62A
18800 Granada
958 700 650
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-13

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
B19534908	ACEROS INOXIDABLES MATEOS SL	SERVICIO: ARREGLO CARRUSEL PARQUE INFANTIL	150,00 €	31,50 €	181,50 €	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: HINCHABLES	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €	VARIABLE
74613206X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO: PAÑALES, TOALLITAS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	254,72 €	53,48 €	308,20 €	VARIABLE
24178134M	ÁNGEL TORAL GÓMEZ	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	810,03 €	170,11 €	980,14 €	VARIABLE
G19550029	ASOC. MUSICAL CHARANGA BENACUBA	SERVICIO: PASACALLES CARNAVAL INFANTIL Y ADULTOS			600,00 €	VARIABLE
G72307093	ASOCIACIÓN CULTURAL CARNAVALESCA SAN ROQUE	SERVICIO: ACTUACIÓN CHIRIGOTA SANROQUEÑA	1.983,47 €	416,53 €	2.400,00 €	VARIABLE
G18442566	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COROS Y DANZAS DE BAZA	SERVICIO: GASTOS PARTICIPACIÓN FITUR 2020			1.143,41 €	VARIABLE
B18405308	AUTOTRANSPORTE TOCINA	SERVICIO: 2	600,00 €	60,00 €	660,00 €	1 DÍA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-14

Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





	SL	AUTOBUSES MANIFESTACIÓN AGRICULTORES GRANADA				
B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	SERVICIO: IMPLANTACIÓN DEL MODULO BL CONTROL INTERNO+1 AÑO SUSCRIPCIÓN	12.348,00 €	2.593,08 €	14.941,08 €	VARIABLE
B93209898	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SL	SUMINISTRO: 3 NCOMPUTING, RECAUDACIÓN	527,85 €	110,85 €	638,70 €	
B18522680	BRICOBAZA SL	SUMINISTRO: MATERIAL PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO	114,22 €	23,99 €	138,21 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA SL	SUMINISTRO: MAQUINARIA DE TRABAJO SIN CABLE: AMOLADORA, ATORNILLADOR			320,41 €	VARIABLE
B18203042	CARMELO BALLESTA SL	SUMINISTRO: FRIGORÍFICO PARA CONSERVACIÓN DE MERIENDAS EN PLAN INTEGRAL	227,27 €	47,73 €	275,00 €	VARIABLE
R1800207A	COLEGIO DIVINO MAESTRO	SUMINISTRO: AYUDAS PAGO COMEDOR ESCOLAR	1.575,00 €	157,50 €	1.732,50 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO PARA ARREGLO DEL RIEGO DE LOS HUERTOS SOCIALES	3.203,46 €	672,73 €	3.876,19 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: SIERRA SABLE CON BATERÍA	620,00 €	130,20 €	750,20 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: VÁLVULA ANTI RETORNO PARA PISCINA VERANO	29,07 €	6,10 €	35,17 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: ASPERORES RIEGO PISTA DE ATLETISMO	501,49 €	105,31 €	606,80 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO SL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO DOMPER AUSA	203,13 €	42,66 €	245,79 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: 2 LAVADOS DE VEHÍCULO LAND ROVER 8243GJS	40,00 €	8,40 €	48,40 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO: 2 LAVADOS VEHÍCULOS: LAND ROVER 8243GJS Y TOYOTA PRIUS 7204HYC	44,00 €	9,24 €	53,24 €	VARIABLE
52514736D	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO PARA PABELLÓN	37,91 €	7,96 €	45,87 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SERVICIO: MANTENIMIENTO EDIFICIO POLICÍA LOCAL	1.562,00 €	328,02 €	1.890,02 €	VARIABLE
74618447F	EMILIA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO: ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	583,67 €	78,38 €	662,05 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: 12 ARCHIVADORES Y 1 BLOCK	38,02 €	7,98 €	46,00 €	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES SLU	SUMINISTRO: VESTUARIO	30,00 €	6,30 €	36,30 €	VARIABLE
B05197702	EQUIPAMIENTOS POLICIALES SLU	SUMINISTRO: ADQUISICIÓN ARMAMENTO	571,18 €	119,95 €	691,13 €	VARIABLE
B60070505	GIRODSERVICES SL	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE SEÑALES VÍA PÚBLICA	1.029,20 €	216,13 €	1.245,33 €	VARIABLE
B60070505	GIRODSERVICES SL	SUMINISTRO:	2.827,60 €	593,79 €	3.421,39 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-15

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS				
B60070505	GIRODSERVICES SL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	1.935,55 €	406,47 €	2.342,02 €	VARIABLE
B18877803	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA SL	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 7373 DZP, E3149 BFB	432,30 €	90,78 €	523,08 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE SLU	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 1276 GJR Y 7503 DWB	596,77 €	125,32 €	722,09 €	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL	SUMINISTRO: TUBOS FLUORESCENTES PARA BALIZAS EN PISTAS DE ATLETISMO	197,50 €	41,48 €	238,98 €	VARIABLE
B18326413	HIJOS DE MANUEL POLAINO SL	SUMINISTRO: GASOIL PARA VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD	251,25 €	52,76 €	304,01 €	VARIABLE
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SLU	SERVICIO: ARREGLO 3 DISCOS DUROS	86,79 €	18,24 €	105,03 €	VARIABLE
76145060H	INMACULADA GAVILÁN MARÍN	SERVICIO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN C/ SAN FRANCISCO Y EN C/ SOR FLORENCIA	240,00 €	50,40 €	290,40 €	VARIABLE
B18705491	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL SL	SUMINISTRO: 2 LAMP MASTER MHN SB-HO 2000W	580,00 €	121,80 €	701,80 €	VARIABLE
24206931Y	JOAQUÍN PUGA LÓPEZ	SERVICIO: SEGURO XLIV MEDIA MARATÓN			80,25 €	VARIABLE
45717387B	JOSE TORRES VÉLEZ	SUMINISTRO: EPIS PFEA 2019 C/ SAN FRANCISCO	327,27 €	68,73 €	396,00 €	VARIABLE
52518554D	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	SUMINISTRO: MATERIAL FUNGIBLE PARA TALLERES CON NIÑOS/AS DEL PLAN INTEGRAL	500,00 €	105,00 €	605,00 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA SA	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	129,26 €	27,14 €	156,40 €	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA SA	SUMINISTRO: 20 UN DE ALCORQUE 80*80	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO SL	SUMINISTRO: TÓNER IMPRESORA TESORERÍA	70,25 €	14,75 €	85,00 €	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: ARENA LAVADA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED DEL ESTADIO CONSTANTINO	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: REPOSICIÓN DE ARENA PARA EL CAMPO DE VÓLEY PLAYA	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: ARENA LAVADA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO	700,00 €	147,00 €	847,00 €	VARIABLE
24172034T	LUCAS LÓPEZ GAVILÁN	SUMINISTRO: ARENA LAVADA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CÉSPED PISCINA	600,00 €	126,00 €	726,00 €	VARIABLE
45716141F	MANUEL GONZÁLEZ MATEOS	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	390,00 €	81,90 €	471,90 €	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON SL	SUMINISTRO: 384 M LINEALES DE ENCINTADO GRANITO GRIS FLAMEADO DE	3.763,20 €	790,27 €	4.553,47 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		60-20-8				
24130471K	MERCEDES CAMPOS CARMONA	SERVICIO: ALOJAMIENTO SEMANA DE LA DAMA	- €	38,50 €		VARIABLE
76145207G	MIGUEL RODRÍGUEZ LEONES	SERVICIO: ENCUADERNACIÓN CUENTA GENERAL	22,00 €	4,62 €	26,62 €	VARIABLE
31707898Y	MIRIAM CARMONA GARCÍA DE VILLEGAS	SERVICIO: SESIONES YOGA MAYORES ENERO 2020			200,00 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: MEDICAMENTOS Y OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	165,79 €	9,60 €	175,39 €	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: LECHE CONTINUACIÓN Y POTITOS	129,95 €	13,00 €	142,95 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 SL	SUMINISTRO: MATERIAL VARIO MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	634,39 €	133,22 €	767,61 €	VARIABLE
76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	SERVICIO: LAVADO MANTAS PRESOS	79,83 €	16,77 €	96,60 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE SL	SUMINISTRO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ÁREA DE SEGURIDAD	35,59 €	7,48 €	43,07 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE SL	SUMINISTRO: REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ÁREA DE SEGURIDAD	91,00 €	19,11 €	110,11 €	VARIABLE
B18479089	ROTUSUR BAZA SL	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	550,00 €	115,50 €	665,50 €	VARIABLE
B18479089	ROTUSUR BAZA SL	SUMINISTRO: REPOSICIÓN SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	1.645,00 €	345,45 €	1.990,45 €	VARIABLE
B18479089	ROTUSUR BAZA SL	SUMINISTRO: MAPAS DE TURISMO 5.000UN	980,00 €	205,80 €	1.185,80 €	VARIABLE
A43501352	T.Q. TECNOL SA	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLICAS	2.470,00 €	518,70 €	2.988,70 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO SL	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULO CITROËN 9959 CYC	690,00 €	144,90 €	834,90 €	VARIABLE
B18538587	TODO SEGURIDAD SL	SUMINISTRO: SUSTITUCIÓN EXTINTORES POR REPOSICIÓN VARIAS DEPENDENCIAS	715,50 €	150,26 €	865,76 €	2 DÍAS
B19608710	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES SLU	MONITORES PHILIPS TRES UNIDADES, INTERVENCIÓN	270,24 €	56,75 €	326,99 €	VARIABLE
Q2866023A	CONSEJO GRAL.NACIONAL FUNCIONARIOS	CURSO INFORMES INTERVENCION- REMISION INFORM.			240,00 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, CALAHUPA S.C.A. con CIF: F18927392, correspondiente al mes de ENERO 2020 de la ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "DAMA DE BAZA", que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresó por importe de TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (13.333,23 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (54.709,10 €), para pago factura nº B 4, correspondiente a la MENSUALIDAD DE LA RESIDENCIA DEL MES DE ENERO DE 2020.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN, EXTINCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS INSTALADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 650
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-18

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección, Extinción y Protección contra Incendios instalados en los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento Abierto Simplificado; así como que se procediera a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que con fecha 14 de febrero de 2020, se publica el anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, y que, con posterioridad a la publicación de dicho anuncio de licitación, se ha observado que hay errores a la hora de determinar el objeto del contrato, en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Resultando que, con el fin de poder subsanar los errores existentes, y evitar que puedan verse afectados los principios que han de inspirar todo el procedimiento de contratación administrativa donde hay en juego evidentes intereses generales, quedando afectados principios de transparencia, no arbitrariedad o máxima concurrencia, se considera necesario acordar el desistimiento del citado procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de iniciar un nuevo expediente de contratación.

En el expediente consta informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 20 de febrero de 2020, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el que se hace constar:

<<<PRIMERO. - El artículo 152.1 de la Ley 9/2017, señala que la Administración tendrá la facultad de desistir el procedimiento de Adjudicación motivando en todo caso su resolución, y lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea.

SEGUNDO. - El artículo 152.2 de la Ley 9/2017 señala que el desistimiento del procedimiento de adjudicación, solo podrá acordarse por el órgano de contratación antes de la adjudicación.

TERCERO. - Asimismo, el Art. 152.4 de la Ley 9/2017 dispone que el desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa. Y que el desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación.

CUARTO. - Los errores puestos de manifiesto por el Jefe del Servicio de Bomberos en su informe, afectan a un elemento esencial que impide conocer con claridad cuáles son las condiciones en que se han de realizar las proposiciones por los licitadores, pudiéndose entender vulnerado el principio de igualdad entre ellos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-19

Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por cuanto antecede corresponde informar que, concurren todos los requisitos establecidos en el mencionado artículo 152 de la Ley 9/2017 para acordar el desistimiento del procedimiento de referencia; de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, se aprecia la infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato; y, además, no se ha producido la adjudicación en el procedimiento de contratación de referencia.>>>

Considerando lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. El desistimiento del procedimiento que de regir la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Sistemas de Detección, Extinción y Protección contra Incendios instalados en los Edificios Municipales del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento Abierto Simplificado, con el fin de poder subsanar los errores existentes, y evitar que puedan verse afectados los principios que han de inspirar todo el procedimiento de contratación administrativa donde hay en juego evidentes intereses generales, quedando afectados principios de transparencia, no arbitrariedad o máxima concurrencia, se considera necesario acordar el desistimiento del citado procedimiento de adjudicación, sin perjuicio de iniciar un nuevo expediente de contratación.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

E.- INCREMENTO DE SALARIO AL PUESTO DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA DE LA BOLSA DE TRABAJO.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Persona, para el incremento de salario al puesto de Oficial de Albañilería de la Bolsa de Trabajo, siendo la retribución resultante para dicho puesto de trabajo, por mes y a jornada completa, de 1.255,46 € brutos, lo cual ha sido consensuado con los representantes sindicales de este Ayuntamiento de Baza, tal y como consta en el acuerdo suscrito al respecto, y obrante en el expediente.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 394
www.ayuntamientodebaza.es

Considerando lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sec.Gen.-JGL-08/20-20

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
26/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar un incremento de salario al puesto de Oficial de Albañilería de la Bolsa de Trabajo, siendo la retribución resultante para dicho puesto de trabajo, por mes y jornada completa, de 1.255,46 € brutos.
2. Dar cuenta del presente acuerdo a la Unidad de Nóminas de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y seis minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-08/20-21

Firma 1 de 2	25/02/2020	SECRETARIA	Firma 2 de 2	26/02/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya			Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 040c1694b8c94d1fb2030b1eec16efd0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

